

NOTA INFORMATIVA

MODIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE PRODUCTIVIDAD

La DGT no hace los deberes y no ajusta correctamente las cargas de trabajo para el cobro de la productividad

Madrid, 24 de mayo de 2024

En el día de ayer tuvimos conocimiento de los listados que determinan qué Jefaturas de la DGT se encuentran en el Grupo A y cuáles en el Grupo B, atendiendo a lo que se dicta en la modificación de la vigente Instrucción de Productividad, y en la que se pasa de 4 tipos de Jefatura a solo 2 para percibir dicha retribución en la nómina mensual de una manera más justa.

La DGT lleva sin actualizar las cargas de trabajo que determinan a este respecto la clasificación de las Jefaturas y las oficinas locales desde el 2019 y, como consecuencia de que la Administración no ha sido capaz de hacer los deberes en todo este tiempo, el cobro de la productividad en esta nómina de mayo nos deja situaciones aberrantes, incongruentes e injustas: valoración muy desfasada de algunas oficinas y Jefaturas que se ven perjudicadas por este motivo, otras que ascienden y descienden de grupo sin justificación aparente y, como casos especialmente sangrantes, Jefaturas como las de Zaragoza, Burgos, Palma de Mallorca, entre otras -desde donde se asumen algunas de las gestiones de otras Jefaturas-, a las que no se les ha computado este "trasvase" de trámites y se les ha colocado dentro del tipo B, unidades a las que entendemos que no se les han aplicado coeficientes correctores de manera temporal, todo hasta que se pudieran revisar nuevamente las cargas de trabajo, siendo una propuesta que ya planteamos desde CCOO y no se nos ha tenido en cuenta.

CCOO llevamos solicitando datos a este respecto desde comienzos de mes. En cambio, aún a día de hoy seguimos sin conocer qué criterios se han utilizado para la ponderación de las cargas de trabajo en su conjunto, y desde la parte de la Administración tampoco se nos ha informado de manera previa sobre cómo iban a quedar configurados finalmente los listados de las dependencias que han quedado enmarcadas en el Grupo A o en el Grupo B.

En consecuencia, desde CCOO registramos ayer una carta dirigida a la responsable de la Secretaría General de la DGT proponiendo que se apliquen las medidas correctoras oportunas, además de para instarles a que convoquen de manera urgente una reunión de la Mesa Delegada, solicitando que se sienten con las organizaciones sindicales para trabajar en estas cuestiones que hay que arreglar de manera inmediata.

Sección Sindical Estatal de Interior de FSC-CCOO

C\ Amador de los Ríos, 7, 2ª planta, despacho 268, 28010 Madrid

Teléfono: 91 537 11 52 - 91 537 11 30

ccoo@interior.es

http://www.sae.fsc.ccoo.es/Interior www.facebook.com/ccoointerior @CCOOinterior

